



# Asamblea General

Distr. general  
28 de agosto de 2023  
Español  
Original: ruso

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
44º período de sesiones  
6 a 17 de noviembre de 2023

## **Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21\***

### **Turkmenistán**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Introducción

1. En el marco de sus esfuerzos por mantener una cooperación constructiva con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, Turkmenistán presenta su informe nacional con arreglo a sus obligaciones en virtud del mecanismo del examen periódico universal (EPU).
2. El presente informe, que abarca el período comprendido de 2018 a julio de 2023, ha sido preparado por la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de los Compromisos Internacionales de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (en adelante, la Comisión Interinstitucional). Contiene un panorama general de las principales medidas, legislativas y de otra índole, adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en el diálogo del tercer ciclo del EPU sobre la situación de los derechos humanos en Turkmenistán, celebrado el 7 de mayo de 2018.

## Metodología de elaboración del informe

3. El informe se ha elaborado de conformidad con las directrices generales establecidas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119, sobre la base de la información proporcionada por los órganos del Estado y las asociaciones civiles. Durante su preparación, se llevaron a cabo consultas sobre la presentación de informes en el marco del EPU.
4. Con miras a la preparación del informe nacional de Turkmenistán al cuarto ciclo del EPU, en febrero de 2023 se organizaron consultas con expertos internacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reuniones con representantes de organizaciones de la sociedad civil y un seminario para los miembros de los grupos de trabajo de la Comisión Interinstitucional. Los resultados de los debates se tuvieron en cuenta en la redacción final del informe.

## I. Marco jurídico, institucional y estratégico de protección y promoción de los derechos humanos

### A. Ratificación de los instrumentos internacionales (recomendaciones 114.1 a 114.3 y 116.1 a 116.24)

5. Durante el período que abarca el informe, Turkmenistán ratificó los siguientes instrumentos:
  - El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo (núm. 144);
  - El Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso;
  - La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza;
  - El Convenio de la OIT sobre la Política del Empleo (núm. 122);
  - Las enmiendas a la Constitución de la OIT;
  - La Convención sobre el Reconocimiento de Calificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea;
  - El Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional y su Protocolo;
  - El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado;

- La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;
  - La Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión;
  - La enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono;
  - El Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde;
  - La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías; y
  - El Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.
6. Turkmenistán es parte desde 2011 en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, mencionada en las recomendaciones del tercer ciclo del EPU.
7. El Plan de Cooperación con las Organizaciones Internacionales (2021-2023) prevé el estudio de la adhesión a otros instrumentos internacionales.

**B. Cooperación con los órganos y mecanismos de derechos humanos (recomendaciones 114.4, 114.5, 114.6, 114.7, 114.8, 114.9, 114.10, 116.25, 116.26, 116.27, 116.28, 116.29, 116.30, 116.31, 116.32, 116.33 y 116.34)**

8. Turkmenistán actualizó su documento básico común en 2020 y presentó a los órganos de tratados de las Naciones Unidas informes nacionales sobre la aplicación de las disposiciones de los siguientes instrumentos:
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en 2022);
  - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en 2020);
  - La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en 2020);
  - La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (2019); y
  - La Convención sobre los Derechos del Niño (en 2020), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (en 2020).
9. El Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (2021-2025), suscrito entre el Gobierno de Turkmenistán y las Naciones Unidas, prevé la participación de las entidades de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia dirigida a aumentar la eficacia y transparencia de la administración pública con arreglo a los compromisos y normas internacionales en los ámbitos del estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos laborales, sobre la base de las recomendaciones de los órganos de tratados y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los órganos de supervisión de la OIT, así como en la información de las organizaciones de la sociedad civil.
10. Durante las visitas de representantes de la OIT, se examinaron medidas para reforzar el diálogo social tripartito y estrechar la cooperación con la Organización.

**C. Reforma de la legislación en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos (recomendaciones 114.27 a 114.29)**

11. Durante el período sobre el que se informa, el país aprobó las siguientes leyes para cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos:

- La Ley de Radio y Televisión;
- La Ley por la que se modifica el Código de Protección Social;
- La Ley de Prevención de los Efectos Nocivos del Alcohol;
- La Ley por la que se modifica el Código del Trabajo;
- La Ley por la que se modifica la Ley de Agua Potable;
- La Ley de Documentos Electrónicos, Gestión Electrónica de la Documentación y Servicios Digitales;
- La Ley por la que se modifica la Ley de Asociaciones Civiles;
- La Ley por la que se modifica el Código Tributario;
- La Ley de Prevención de las Enfermedades Infecciosas;
- La nueva Ley de Educación;
- La Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros;
- La Ley de Servicios Sociales;
- La Ley de Prevención y Control de las Enfermedades no Transmisibles;
- La Ley por la que se modifica el Código Penal;
- La Ley de Gobierno Electrónico;
- La Ley por la que se modifica la Ley de Lucha contra la Corrupción;
- La nueva Ley de Política Estatal de la Juventud;
- La Ley de Administración Autónoma Local;
- La Ley de Servicios Psicológicos;
- La Ley de Estado Civil;
- La Ley por la que se modifica la Ley de Garantías de los Derechos Laborales de los Jóvenes;
- La Ley de Información Ambiental;
- El Código de Procedimiento Administrativo;
- La Ley de Prevención del Delito;
- La Ley de Gestión de Emergencias;
- La Ley por la que se modifica el Código de Procedimiento Civil;
- La Ley de Notariado; y
- La Ley del Mejlis.

**D. Marco institucional**

12. Además de los tribunales, las fuerzas del orden, el Ministerio de Relaciones Exteriores, los organismos estatales cuyas competencias abarcan cuestiones vinculadas con la salvaguardia y protección de los derechos humanos en diversos ámbitos y las asociaciones profesionales, como los colegios de abogados, Turkmenistán cuenta con una serie de instituciones de derechos humanos, a saber:

- El Jalk Maslajaty (máximo órgano representativo de los intereses del pueblo de Turkmenistán);
- El Comité de Protección de los Derechos y Libertades de la Persona del Mejlis;
- El Defensor de los Derechos Humanos (Ómbudsman);
- El Instituto de Estado, Derecho y Democracia de Turkmenistán; y
- La Comisión Interinstitucional.

#### **1. Mejora de la eficacia de la Comisión Interinstitucional (recomendaciones 114.20 y 114.24)**

13. La Comisión Interinstitucional se encarga de preparar los informes nacionales sobre el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos. Cuenta con:

- Un grupo de trabajo de expertos nacionales;
- Un grupo de trabajo sobre el derecho internacional humanitario;
- Un grupo de trabajo sobre la salud y la situación de la mujer en la familia; y
- Un grupo de trabajo sobre la lucha contra la trata.

14. Los miembros de la Comisión Interinstitucional y sus grupos de trabajo participan en actividades destinadas al estudio de la experiencia internacional en materia de derechos humanos. La Comisión y sus grupos de trabajo reciben asistencia técnica de los organismos de las Naciones Unidas.

#### **2. Fortalecimiento del Defensor de los Derechos Humanos (recomendaciones 114.11 a 114.19)**

15. En octubre de 2022 se llevó a cabo, por invitación de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, una evaluación de la capacidad de esta oficina en colaboración con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Ello dio lugar a recomendaciones sobre el fortalecimiento de la capacidad y las próximas actividades relativas a la acreditación por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

16. El presupuesto de la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos para 2022 se ha duplicado con respecto al correspondiente a 2021. Los organismos de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones internacionales prestan asistencia técnica para el fomento de la capacidad de la Oficina.

### **E. Marco estratégico de protección y promoción de los derechos humanos**

#### **Documentos estratégicos nacionales de derechos humanos (recomendaciones 114.23 y 114.24)**

17. El Programa Presidencial de Desarrollo Socioeconómico (2022-2028) prevé reformas estructurales de la economía, la creación de nuevos puestos de trabajo, la promoción de las pequeñas y medianas empresas, el aumento del empleo en el sector privado y la regularización del empleo informal, todo lo cual supone nuevas oportunidades para la población, incluidas las personas con discapacidad.

18. Durante el período que abarca el informe, se aprobaron el Plan de Acción Nacional de Igualdad de Género (2015-2020 y 2021-2025), el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025), el Plan de Acción Nacional de Derechos del Niño (2018-2022 y 2023-2028), el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (2020-2022) y el Plan de Acción Nacional para Eliminar la Apatridia (2019-2024).

19. Los planes de acción nacionales incluyen diversas medidas que se concibieron teniendo en cuenta las observaciones finales de los comités de derechos humanos de las Naciones Unidas.

## **II. Derechos civiles y políticos**

### **A. Lucha contra la tortura (recomendaciones 116.42 a 116.45, 116.52 y 116.56)**

20. Con arreglo a la Constitución de Turkmenistán, nadie puede ser sometido a actos de tortura o violencia ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ni a experimentos médicos, científicos o de otra índole sin su consentimiento.

21. El 17 de abril de 2022 se aprobó una nueva redacción del Código Penal, cuyo artículo 21 contiene una definición de tortura conforme a la del artículo 1 de la Convención.

22. La prevención de la tortura y otras formas de trato inhumano está contemplada en la sección 7 del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025), que contiene un conjunto de medidas en ese sentido, entre las que se cuentan las siguientes: investigar de forma oportuna y eficaz los casos de tortura y otros tratos inhumanos; garantizar que las personas privadas de libertad tengan libre acceso a un médico y a un abogado; sensibilizar a la opinión pública acerca de la prohibición de la tortura; impartir una formación adecuada a los agentes del orden y los abogados sobre la Convención contra la Tortura; e incluir el Protocolo de Estambul en la formación básica de todos los profesionales sanitarios.

23. Se organizan cursos, seminarios y sesiones de formación sobre las normas internacionales sobre el tratamiento de los reclusos para mejorar la calificación profesional del personal de las instituciones especiales. En 2022 se realizaron más de 40 actividades de formación en los departamentos de policía de las provincias (*velayat*), en las que participaron 1.700 agentes.

24. A fin de prevenir la tortura, se está llevando a cabo una labor sistemática para dotar a las comisarías de policía, los centros de prisión preventiva y los centros penitenciarios de equipos para realizar grabaciones de audio y vídeo de los interrogatorios.

25. En noviembre de 2022 se celebró en Asjabad la Mesa Redonda sobre la Experiencia con respecto a la Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, organizada por la Oficina Regional para Asia Central del ACNUDH, en la que participaron la Defensora de los Derechos Humanos y representantes de ministerios y organismos. En la mesa redonda se debatió el Protocolo Facultativo y la conveniencia de adherirse a él, así como la posibilidad de establecer un mecanismo nacional de prevención de la tortura.

### **B. Condiciones de la privación de libertad (recomendaciones 114.44, 116.46, 116.47, 116.52 y 116.56 a 116.58)**

26. Los lugares de reclusión están sometidos a la supervisión constante del Departamento Penitenciario del Ministerio del Interior. El personal del Departamento visita periódicamente a las personas privadas de libertad y se interesa por su estado de salud y condiciones de reclusión.

27. Se están llevando a cabo reformas y obras de modernización de los lugares de reclusión. Entre 2019 y 2021 se realizaron obras de reacondicionamiento y renovación de edificios e instalaciones de tres centros de la provincia (*viloyat*) de Marý, dos de la provincia de Balkán y dos de la provincia de Ahal.

28. Debido a la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el mundo, se adoptaron una serie de medidas preventivas en los centros penitenciarios del Ministerio del Interior. En particular, siempre que no hubiera contraindicaciones, todos los reclusos recibieron tres vacunas de forma gratuita.

29. Por la Resolución presidencial sobre la dieta y los productos de uso cotidiano que se proporcionan a las personas reclusas en las instituciones penitenciarias, los centros de prisión preventiva y los centros especiales de rehabilitación, de 11 de abril de 2014, se amplió la variedad, cantidad y calidad de los alimentos que se facilitan a los internos. Las embarazadas y madres lactantes, los menores de edad, las personas enfermas y con discapacidad de los grupos I y II reciben una dieta reforzada.

30. Las comisiones de vigilancia de los órganos ejecutivos locales (*jyakimlik*) controlan el respeto de la legalidad en la labor de los órganos penitenciarios. Las comisiones visitan los centros de privación de libertad con arreglo a sus planes de trabajo. En 2022, estas realizaron 11 visitas.

31. En virtud del Código Penitenciario y de la Ley del Defensor de los Derechos Humanos, este puede visitar las instituciones penitenciarias sin trabas ni previo aviso. En 2018, la titular del cargo visitó un centro penitenciario para menores de edad y un centro penitenciario para mujeres; en 2019, un centro especial de rehabilitación, una institución penitenciaria en Tedzhen y un centro de prisión preventiva en el pueblo de Yashlyk, en la provincia de Ahal; en 2022, un centro penitenciario para reclusos menores de edad en la provincia de Marý y un centro penitenciario para mujeres en la provincia de Dashoguz.

32. Los servicios sanitarios cuentan con el personal cualificado, el equipo, las instalaciones y los medicamentos necesarios para la correcta atención médica y tratamiento de los pacientes.

33. El 6 de noviembre de 2018, una delegación integrada por representantes del PNUD, la Oficina de la Unión Europea, el Centro de la OSCE en Asjabad, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, y de las embajadas de Alemania, los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia y Rumania, visitó el Departamento Especializado del Centro Penitenciario MR-E/16 del Departamento de Policía de la Provincia de Ahal. El 15 de julio de 2023, representantes de varias misiones diplomáticas acreditadas en Turkmenistán visitaron un centro de trabajo correccional en la provincia de Ahal y se familiarizaron con las condiciones de reclusión de los internos.

### **C. Reclusión arbitraria y desaparición forzada (recomendaciones 114.37, 116.43, 116.45 a 116.53, 116.55 y 116.56)**

34. En virtud de la Constitución, nadie puede ser condenado ni sancionado sino dentro del estricto cumplimiento de la ley. Una persona solo puede ser detenida por los motivos claramente establecidos en la legislación, por decisión de un tribunal o con la autorización de un fiscal.

35. El artículo 214 del Código Penal tipifica como delito la detención y reclusión ilegales con conocimiento de causa.

36. El sospechoso tiene derecho a notificar su detención y paradero a sus familiares, allegados o lugar de trabajo; a participar, a solicitud propia, de su abogado o de su representante legal, en las diligencias de instrucción; y a recurrir las acciones, omisiones y decisiones del funcionario instructor y el fiscal.

37. El abogado podrá intervenir en las actuaciones desde el momento en que una persona es interrogada como sospechosa de la comisión de un delito o se le notifica la acusación en su contra. Cuando el sospechoso haya sido detenido o se encuentre recluso antes de que se le notifique la acusación, el abogado podrá intervenir desde el momento en que se le notifica al interesado el acta de detención preventiva o la orden de prisión preventiva y, en todo caso, a más tardar veinticuatro horas desde el inicio de su privación de libertad (artículo 81 del Código de Procedimiento Penal).

38. Con vistas a aplicar las recomendaciones, se hará un seguimiento de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal y del Código Penitenciario, a fin de ajustarlas a las normas y principios internacionales sobre las personas en detención y prisión preventivas.

## **D. Lucha contra la trata de personas (recomendaciones 114.48 y 114.49)**

39. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas establece un conjunto de medidas para proteger, rehabilitar y prestar asistencia a las víctimas de la trata y enjuiciar a los autores de este delito.
40. El artículo 28 del Código Penal define la trata como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, con independencia del consentimiento de la víctima y con fines de explotación, recurriendo a la amenaza, la coacción, el engaño, el abuso de confianza o de la situación de vulnerabilidad de la víctima, o al soborno de quien tenga autoridad sobre ella, o la compraventa de una persona u otras transacciones ilícitas a su respecto en la que se la reduzca a un objeto de propiedad”.
41. Los delitos vinculados con la trata de personas no son habituales en Turkmenistán. En 2016 representaron el 0,03 % del total de las causas enjuiciadas. En 2017 se juzgó una causa; en 2018, ninguna; en 2019, una; y entre 2020 y 2022, ninguna.
42. En diciembre de 2019 se adoptó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (2020-2022).
43. Durante 2018-2022, 141 agentes del orden y 90 fiscales participaron en 52 y 42 actividades, respectivamente, sobre la lucha contra la trata de personas.
44. La labor del Ministerio del Interior de lucha contra la trata abarca la prevención, la detección y la represión de este tipo de delitos.
45. La labor de las fuerzas del orden sobre la prevención de la trata de personas y de la prostitución y la pornografía infantiles comprende dos ámbitos, a saber: la prevención de estos delitos; y su erradicación y represión.
46. La labor preventiva se lleva a cabo no solo entre los posibles autores, sino también con las posibles víctimas.
47. Las unidades de la policía local y de la policía de menores se encargan de esta tarea.
48. En algunos casos, las víctimas son niños y niñas, por lo que cabe a la policía de menores un papel destacado en la prevención de la trata.
49. Con el fin de prevenir y reprimir los delitos, tanto los cometidos por menores de edad como los perpetrados en su contra, los agentes de la policía de menores dictan conferencias y charlas en los centros de enseñanza secundaria, educación especial y enseñanza superior de todo el país.
50. Entre 2018 y 2022, 50 representantes de la organización de jóvenes participaron en 19 seminarios sobre la lucha contra la trata de personas celebrados por iniciativa de organizaciones internacionales.
51. En el país hay varios teléfonos de asistencia a las víctimas de la trata. El de la Asociación Civil Ynam proporcionó información y apoyo a más de 23.000 personas entre 2018 y 2022.

## **E. Sistema judicial (recomendaciones 114.40 a 114.43)**

52. En Turkmenistán, la justicia se administra sobre la base de la igualdad de derechos y libertades de las partes, el carácter contradictorio del procedimiento, y la igualdad de todos ante la ley y los tribunales, con independencia de su etnia, raza, sexo, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, idioma, actitud ante la religión, convicciones políticas o afiliación o no a un partido político.
53. La Ley de Tribunales establece el marco institucional y jurídico de su labor, así como el procedimiento de nombramiento y destitución y las competencias de los jueces.
54. Por la Resolución Presidencial de 5 de julio de 2022 se aprobó el Programa de Desarrollo del Sistema Judicial (2022-2028), según el cual:



- El funcionamiento del poder judicial se armonizará con el de los sistemas del mundo desarrollado;
- Se garantizará la transparencia, se mejorará la calidad y se asegurará la accesibilidad de la justicia;
- Se garantizará la independencia de los jueces, quienes se registrarán exclusivamente por la Constitución y la legislación nacionales.

55. Se introdujo en la Ley de Tribunales el artículo 64-1, relativo al Código de Ética Judicial.

56. Este código se aprobó en la primera conferencia de la judicatura, celebrada el 19 de enero de 2019.

57. El capítulo 4 del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) contempla la reforma del poder judicial, a saber: la reforma de la legislación; la constitución y desarrollo de órganos de autogobierno del poder judicial; el fortalecimiento del papel de los jueces en la reforma del sistema judicial; la garantía del derecho a un juicio imparcial; y la ampliación de los programas de formación sobre las normas y la práctica de la protección judicial de los derechos humanos.

## **F. Lucha contra la corrupción (recomendación 114.36)**

58. La Ley de Lucha contra la Corrupción define los principios básicos y el marco jurídico e institucional de la lucha contra ese fenómeno, su prevención y la eliminación de las causas y condiciones que contribuyen a la comisión de los delitos conexos.

59. El país está aplicando un Programa Nacional (2020-2024) en ese ámbito.

60. La Ley por la que se modifica la Ley de Lucha contra la Corrupción prevé el examen de los instrumentos jurídicos y normativos y los proyectos de esos instrumentos desde el punto de vista de la prevención y represión de este flagelo.

61. El 13 de marzo de 2021 se aprobó una nueva Ley de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en virtud de la cual se creó el Servicio de Supervisión Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

62. El país ha establecido un amplio plan de lucha contra la corrupción, basado en la cooperación entre los organismos de mantenimiento del orden, fiscales, financieros y otras entidades del país.

63. En los últimos años, Turkmenistán ha avanzado significativamente en el desarrollo del sistema de servicios públicos, y ha comenzado a introducir un sistema de gestión electrónica de la documentación o gobierno electrónico.

64. Entre las principales iniciativas del Programa Nacional de Lucha contra la Corrupción (2020-2024) se cuenta la introducción de un sistema de declaración periódica de los ingresos de los funcionarios.

65. Las normas básicas de conducta de los funcionarios destinadas a erradicar los incidentes de corrupción se establecen en la Ley de Lucha contra la Corrupción, La Ley de la Función Pública, y la Ley de Ética y Conducta Profesional de los Funcionarios Públicos.

66. El capítulo 14 del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) prevé reforzar la lucha contra la corrupción, fortalecer los organismos competentes, proporcionar medios accesibles para denunciar los hechos de corrupción, e imponer sanciones proporcionadas a los autores.

67. Desde 2019, ocho funcionarios judiciales han participado en tres actividades anticorrupción organizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Entre 2018 y 2022, 97 agentes del orden y 378 fiscales participaron en 26 y 294 seminarios y capacitaciones en la materia, respectivamente.

## **G. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (recomendaciones 114.45, 114.46, 116.61 y 116.74)**

68. El Estado garantiza la libertad de religión y de creencias y la igualdad de las religiones ante la ley.

69. El capítulo 11 del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) prevé garantizar la armonía interconfesional en la sociedad y salvaguardar eficazmente el derecho a la libertad de asociación, de reunión y de expresión; crear las condiciones para aplicar las disposiciones de la Ley de Medios de Comunicación; y reformar la legislación penal, también en lo que respecta a la despenalización de los actos relacionados con la difamación.

70. El artículo 152 del Código Penal tipifica como delito la obstrucción de las actividades lícitas de las organizaciones religiosas o la celebración de ritos religiosos.

71. La legislación fiscal (art. 106 del Código Tributario) establece ciertos privilegios para las organizaciones religiosas, esto es, la exención del impuesto sobre el valor añadido a los servicios prestados por estas organizaciones y a la venta de objetos de culto y artículos religiosos.

72. En 2016 se aprobó la Ley de Libertad de Religión y Organizaciones Religiosas.

73. En Turkmenistán hay 134 organizaciones religiosas inscritas. De ellas, 111 organizaciones —106 suníes y 5 chiíes— pertenecen al islam tradicional, 13 son cristianas ortodoxas y 12 corresponden a otras religiones y confesiones.

74. En 2018 y 2019 se organizaron mesas redondas sobre la libertad de religión y de creencias en el Instituto de Estado, Derecho y Democracia, en las que participaron la Defensora de los Derechos Humanos y representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia (*Adalat*), el Instituto de Estado, Derecho y Democracia, el Departamento de Asuntos Religiosos del Consejo de Ministros y de diversas confesiones y organizaciones religiosas.

75. En 2019, el Ministerio de Justicia celebró 5 seminarios destinados a divulgar la legislación entre 160 miembros de asociaciones civiles y organizaciones religiosas.

## **H. Libertad de circulación (recomendaciones 116.83 y 116.84)**

76. Según la Ley de Migración, todo ciudadano turcomano tiene derecho a salir del país y a entrar en este, y no puede verse privado de él.

77. Se puede imponer una restricción temporal a la salida de Turkmenistán de los ciudadanos cuando:

- Tienen conocimiento de información que constituye un secreto de Estado (hasta la expiración del plazo establecido por la ley);
- Tienen pendiente una causa penal en su contra (hasta la conclusión del procedimiento judicial);
- Han sido condenados por un delito (hasta el cumplimiento o la exención de la pena);
- Eluden el cumplimiento de obligaciones que les impone una resolución judicial (hasta su cumplimiento);
- Han sido condenados por los tribunales por un delito especialmente grave, han reincidido repetidamente en un delito doloso grave o en un delito especialmente grave, o están bajo la supervisión administrativa de la policía (hasta la cancelación de los antecedentes penales o el fin de la supervisión);
- Tienen pendiente una demanda civil en su contra (hasta la conclusión del procedimiento judicial);
- Pueden ser llamados a filas (hasta el cumplimiento o la exención del servicio militar);

- Corren riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas o ser esclavizados durante su estancia en el extranjero;
- Han infringido durante su estancia en el extranjero la legislación del país en el que se encontraban;
- Su partida pone en peligro su vida y su salud; y
- Su salida es contraria a los intereses de seguridad nacional de Turkmenistán.

## **I. Libertad de opinión y de expresión (recomendaciones 114.47, 116.61 a 116.67, 116.69, 116.70, 116.72, 116.73 y 116.75 a 116.82)**

78. La libertad de opinión y de expresión está garantizada por la Constitución. Nadie puede prohibir a una persona expresar libremente su opinión ni impedir su difusión con arreglo a la ley. Toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir libremente información por cualquier medio que no esté prohibido por la ley, a excepción de aquella que contenga secretos de Estado u otro secreto protegido por la legislación.

79. La Constitución y la Ley de Organización y Celebración de Reuniones, Mítines, Manifestaciones y Otros Actos Multitudinarios garantizan a los ciudadanos la libertad de celebrar esos actos de conformidad con el procedimiento previsto en la legislación.

80. La Ley de Medios de Comunicación garantiza a estos medios el libre desempeño de sus actividades. Nadie puede impedirles difundir información de interés público, salvo en los casos previstos por la ley.

81. Los periodistas de Turkmenistán participan en foros sobre la libertad de expresión y en seminarios de capacitación celebrados a iniciativa de organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

82. En agosto de 2022, la Oficina de la Unión Europea en Turkmenistán organizó un seminario sobre nuevas herramientas de desarrollo de las redes sociales, destinado a fomentar la capacidad de los periodistas y blogueros locales.

83. En diciembre de 2022, la OSCE organizó un curso de formación sobre los derechos y obligaciones de los periodistas destinado a los profesionales de los medios de comunicación y sitios web, los jueces y los abogados. Los días 22 a 24 de mayo y 26 y 27 de julio de 2023, la OSCE organizó seminarios sobre cuestiones de actualidad de la dimensión humana de la seguridad.

84. La Ley de Regulación del Desarrollo y la Prestación de Servicios de Internet establece las garantías estatales de la protección de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos en lo relacionado con la red.

## **J. Libertad de asociación (recomendaciones 114.28 y 116.72 a 116.74)**

85. La Ley de Asociaciones Civiles regula el derecho de los ciudadanos a constituir este tipo de asociaciones. La decisión de denegar la inscripción en el registro de una asociación civil puede recurrirse ante los tribunales.

86. En virtud de la Ley por la que se modifica la Ley de Asociaciones Civiles, de 2020, se simplificó el procedimiento de inscripción en el registro estatal y se eliminaron algunas restricciones en ese sentido. Así, el número mínimo de miembros de una asociación se redujo de 400 a 50 personas; y se modificó el formato de presentación de la solicitud, que solo deberá llevar la firma de los miembros de su junta directiva.

87. Se suprimió la disposición por la que se prohibía la participación en actividades de las asociaciones civiles a las personas condenadas por un delito grave o especialmente grave.

88. La Ley de Sindicatos, sus Derechos y las Garantías de su Labor reconoce a los ciudadanos el derecho a fundar sindicatos de forma voluntaria, a afiliarse a estos de acuerdo con el procedimiento establecido, a participar en sus actividades y a darse de baja de estos, con total libertad, o a abstenerse de ello.

### III. Derechos económicos, sociales y culturales

#### A. Desarrollo económico y social (recomendaciones 114.33 a 114.35, 114.52 y 114.54 a 114.56)

89. El 11 de febrero de 2022 se adoptó el Programa Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2022-2052) y, el 8 de julio de 2022, el Programa Presidencial de Desarrollo Socioeconómico (2022-2028). Entre sus prioridades, se atiende cada vez más al capital humano, en tanto factor esencial del desarrollo económico del país, y a la constitución de un nuevo modelo de desarrollo social que garantice un alto nivel de vida a los turcomanos.

90. Estos nuevos programas atribuyen a las Naciones Unidas el papel de socio estratégico fundamental para su ejecución.

91. El Programa nacional de mitigación de las repercusiones en la economía nacional de las crisis económicas mundiales y desarrollo sostenible de la economía nacional (2020-2021) y el Plan de Medidas Socioeconómicas para Combatir la Pandemia de Coronavirus abarcaron un amplio paquete de medidas destinadas a reducir el impacto de la pandemia en la situación socioeconómica del país, en especial en los grupos más vulnerables de la población, de acuerdo con el principio de “no dejar a nadie atrás”.

92. En los últimos 10 años se han ejecutado cientos de proyectos de infraestructura social en el marco del Programa nacional para la mejora de las condiciones sociales y de vida en aldeas, pueblos, ciudades, distritos (*etrap*) y centros de distrito. Entre 2012 y el 1 de mayo de 2022 se construyeron 70 hospitales, 146 policlínicas, 258 centros de enseñanza preescolar, 251 centros de enseñanza general, 76 centros culturales, 115 escuelas deportivas y 73 instalaciones deportivas, esto es, un total de 989 locales e instalaciones.

93. En virtud del Código de Protección Social, en enero de 2022 se aumentaron las pensiones y las prestaciones estatales por hijo a cargo, por discapacidad, para las madres distinguidas como “Ene mähri” y por el nacimiento de un hijo, y las pensiones de supervivencia para los huérfanos. Anualmente se incrementa un 10 % el monto de los salarios de los empleados de las instituciones financiadas con cargo al presupuesto público, las empresas autofinanciadas y las asociaciones civiles, las pensiones, las prestaciones estatales y las becas de estudio.

94. El 30 de noviembre de 2018 se aprobó el Marco de Desarrollo de la Economía Digital (2019-2025).

95. El 24 de julio de 2022 se aprobó la Ley de Gobierno Electrónico, que impone a las instituciones estatales la obligación de mejorar la prestación de servicios electrónicos a la población.

96. Con tal fin, deben simplificar periódicamente los trámites administrativos y reducir el número de documentos y el plazo de prestación de los servicios.

97. El Servicio Nacional de Aduanas está ejecutando, con el PNUD y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el proyecto de Ventanilla Única de Comercio Exterior. El PNUD también ha puesto en marcha, junto con el Organismo de Transporte y Comunicaciones del Consejo de Ministros de Turkmenistán (*Turkmenaragatnashyk*), un proyecto para la introducción de un sistema piloto de cooperación interinstitucional electrónica en el país.

#### B. Desarrollo sostenible (recomendaciones 114.31 y 114.32)

98. Turkmenistán está avanzando en forma satisfactoria hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Comité Técnico Interinstitucional encargado de coordinar la labor en este ámbito está encabezado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

99. El país está procurando reforzar el vínculo entre los derechos humanos y los ODS. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) incluye un capítulo dedicado al desarrollo sostenible.

100. En julio de 2019, Turkmenistán presentó su primer examen nacional voluntario sobre el progreso en la consecución de los ODS en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

101. En junio de 2023, el país presentó su segundo examen nacional voluntario.

102. A 23 de junio de 2022, Turkmenistán había adoptado 136 metas y 180 indicadores que deberán alcanzarse a más tardar en 2030.

103. La labor en pos de los ODS está estrechamente vinculada al desarrollo de las regiones del país. En este sentido, el Gobierno presta especial atención a la industrialización de las provincias, la construcción de instalaciones de producción, el aumento de los ingresos de la población y la creación de nuevos puestos de trabajo.

104. En 2022 se llevó a cabo, en el marco de la preparación del examen, una tercera evaluación integrada rápida. La evaluación constató que las metas de los ODS siguen estando muy integradas (85 %) en las estrategias, los programas y los planes de acción; mientras que las metas 1 a 4, 7 a 9, 11, 13 y 17 están plenamente integradas en ellos (100 %).

105. En cuanto al resto de los objetivos, las metas correspondientes oscilan entre el 50 % (Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos) y el 88 % (Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos).

106. Turkmenistán ha apoyado la Agenda de Acción de Addis Abeba y ha comenzado a aplicar el marco nacional de financiación integrado de los ODS.

107. El Ministerio de Economía y Finanzas y las Naciones Unidas han firmado un memorando de entendimiento sobre la cooperación para alcanzar los ODS en Turkmenistán, que abarca siete esferas de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

108. En mayo de 2020 se celebró en Asjabad el Seminario Internacional sobre la Financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el Papel de los Marcos Nacionales de Financiación Integrados. El documento final del taller se distribuyó como documento oficial del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

109. A iniciativa de las Naciones Unidas, se ha creado un grupo de trabajo conjunto integrado por expertos de las Naciones Unidas y del Gobierno de Turkmenistán sobre la financiación de los ODS.

110. En 2022, en el marco de la segunda fase del proyecto de Plataforma para la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Proyecto Regional de Establecimiento de una Plataforma para los ODS en Asia Central, el PNUD y el Ministerio de Economía y Finanzas llevaron a cabo una evaluación de la financiación para el desarrollo con arreglo a la metodología del PNUD. Según los resultados preliminares, la mayor parte de esta corresponde a fondos públicos y a inversiones de empresas privadas.

### **C. Derecho a la educación (recomendaciones 114.64 a 114.68)**

111. La tasa de alfabetización de la población de 15 años y más es del 99,8 % en el caso de las mujeres y del 99,9 % en el de los hombres, y del 99,9 % en el de las mujeres y los hombres de entre 15 y 24 años de edad.

112. Se hace mucho hincapié en dotar de infraestructuras básicas a los centros de enseñanza del país, y se está trabajando para proporcionarles acceso a Internet.

113. Se presta especial atención a los grupos vulnerables de la población y a las personas con discapacidad. Se están mejorando los programas de formación y desarrollo profesional de los docentes y los planes de estudio de todos los niveles mediante la introducción gradual de un enfoque de la educación basado en las competencias, con la participación de expertos

internacionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

114. Los niños que no pueden asistir a centros de enseñanza general por motivos de salud son escolarizados en centros de educación especial y reciben enseñanza secundaria completa o secundaria básica, así como el tratamiento y la rehabilitación que requieran sus problemas de salud, trastornos del desarrollo y deficiencias (de audición, vista, habla, desarrollo mental y aparato locomotor). En la actualidad hay 17 de estos centros en el país, a los que asisten más de 4.000 niños. Los alumnos que recuperan su salud o mejoran su estado pasan a centros de enseñanza general. En el caso de los niños objeto de tratamiento médico prolongado en una institución sanitaria, se organiza su educación *in situ* a cargo de docentes de un centro de enseñanza secundaria cercano. Un procedimiento análogo se sigue con la enseñanza en el hogar para los niños con discapacidad.

115. Se garantiza a todos los ciudadanos la igualdad de acceso a la formación técnico-profesional. Los ministerios y departamentos que tienen a su cargo centros de formación profesional ofrecen ayudas a las personas con discapacidad (exención del pago de la matrícula); también existe la práctica de ofrecer la gratuidad de esta enseñanza a las personas con discapacidad gracias al patrocinio de estos centros por parte de la administración autónoma local.

116. En virtud de la Ley de Educación, los huérfanos y los niños privados del cuidado de sus padres o personas *in loco parentis* son mantenidos y educados en centros con cargo a recursos públicos (incluida su formación profesional), hasta que cumplen los 24 años de edad.

117. Las asignaciones presupuestarias destinadas al desarrollo de los servicios sociales, incluida la educación, aumentan anualmente, y cada año se abren nuevos centros de enseñanza dotados de modernos equipos y las últimas tecnologías. Entre 2019 y 2022 empezaron a funcionar 18 nuevos centros de enseñanza general y 11 centros de educación preescolar.

118. En el contexto de la aplicación del Marco de Desarrollo del Sistema de Educación Digital, se ha reforzado la capacidad de los docentes para apoyar la introducción del aprendizaje digital en los centros de enseñanza y organizar la educación a distancia de los niños.

119. Entre 2019 y 2022, el Instituto Nacional de Educación impartió 97 cursos de formación continua a más de 10.000 docentes.

120. El número de estudiantes de los centros de enseñanza superior aumentó un 65,3 % en 2021 en comparación con 2015, mientras que el de los alumnos de los centros de formación profesional secundaria se incrementó un 25,5 % entre las mismas fechas.

121. Con el apoyo del UNICEF, se ha redactado un Marco de la Educación Inclusiva (2023-2028), que incluye un plan de acción con un enfoque gradual. Se está desarrollando un sistema de prestación de servicios integrados para los niños con discapacidad en la primera infancia y sus familias, centrado en la detección y la intervención tempranas, el apoyo interdisciplinario y transversal y la rehabilitación y habilitación social, en el marco de una estrecha cooperación interinstitucional e intersectorial.

122. El sistema de enseñanza del país evoluciona según el principio del desarrollo sostenible. El Ministerio de Educación creó, en cooperación con el UNICEF y sobre la base de los centros de educación preescolar general existentes, centros de desarrollo en la primera infancia para niños con discapacidad (a los que también asisten niños sanos) y sus familias.

123. En la actualidad, el sistema de formación profesional en Turkmenistán abarca tres niveles: básico, secundario y superior.

124. La formación superior puede estar constituida por dos etapas (grado y maestría) o una única etapa (estructura tradicional) para la formación de especialistas. Los centros de enseñanza superior comprenden las academias, las universidades, los institutos y los conservatorios.

125. Se están abriendo nuevos centros de enseñanza primaria, secundaria y superior, en función de las especificidades del desarrollo económico del país.

126. La formación de especialistas con educación secundaria y superior se imparte en 21 centros estatales de enseñanza superior y 44 centros de formación profesional secundaria, a los que asistieron más de 83.800 personas en el año académico 2020/21 y 91.600 en el año académico 2022/23 (lo que representa un aumento del 9,3 %). En el año académico 2023/24 se abrieron 35 nuevos programas de estudios en los centros de enseñanza superior del país, a saber, 21 de grado, 8 de especialización y 6 de maestría.

127. El país presta especial atención al fomento de la innovación en el sistema de formación profesional, sobre la base del conocimiento y las tecnologías modernas. El conocimiento de idiomas extranjeros y las competencias digitales son requisitos básicos para ciertas especialidades.

128. Turkmenistán ha reafirmado sistemáticamente su adhesión a los principios fundamentales de la Educación para Todos<sup>1</sup>. Se respeta la igualdad de género; las mujeres y las niñas tienen derecho a elegir libremente una profesión, y se les garantiza la igualdad de condiciones en su admisión en los centros de enseñanza. Las dos terceras partes de los alumnos de los centros de formación profesional son niñas.

129. La proporción de estudiantes mujeres en los centros de enseñanza superior ha aumentado en los últimos años hasta el 45,4 % en el año académico 2021/22.

130. Aunque en la enseñanza superior tienden a predominar las profesiones masculinas en sectores como la industria, la agricultura, el transporte y las comunicaciones, la proporción de estudiantes mujeres ha aumentado en los últimos años y se acerca al 50 %.

131. La formación de los docentes es una de las principales prioridades de la política educativa estatal.

132. Con el fin de formar especialistas, el Instituto Nacional de Educación organiza periódicamente cursos de formación continua destinados al personal docente.

133. Turkmenistán es parte en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico desde 1996, y se adhirió a la Convención sobre el Reconocimiento de Calificaciones Relativas a la Educación Superior en la Región Europea el 20 de noviembre de 2022. El país ha celebrado acuerdos intergubernamentales de reconocimiento mutuo de calificaciones con China, la Federación de Rusia, Belarús, Kazajstán, Ucrania y Tayikistán.

134. Más de 110.000 docentes y educadores dictan clase actualmente en los centros de enseñanza de Turkmenistán.

135. En el año académico 2021/22, el porcentaje de docentes profesionales era del 81,3 % (el 95,6 % de ellos mujeres) en la educación preescolar, del 100 % (el 82,8 % de ellos mujeres) en la enseñanza primaria y del 99,9 % (el 61,8 % de ellos mujeres) en la enseñanza secundaria.

136. La proporción de mujeres en el personal docente aumenta cada año. En 2022, la tercera parte de los docentes de la enseñanza secundaria eran hombres. En la educación preescolar, la proporción de docentes varones era inferior al 5 %.

137. En 2023, en colaboración con el UNICEF, el Instituto Nacional de Educación elaboró manuales sobre la adaptación al cambio climático, de los que publicó 8.000 ejemplares, destinados a los docentes de la enseñanza primaria y secundaria. El Ministerio de Educación ha elaborado los módulos básicos de un Sistema Informático de Gestión de la Enseñanza, que se ensayará con miras a su ulterior implantación.

138. En 2022 se elaboró un Informe Consolidado Nacional sobre el Compromiso de Turkmenistán con la Transformación de la Educación. Se trata del resultado de una consulta nacional destinada a preparar la Cumbre sobre la Transformación de la Educación.

## D. Derecho a la salud (recomendaciones 114.59 a 114.64, 114.66 a 114.68 y 116.88)

139. La Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos regula las relaciones en ese ámbito.

140. En cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, se lleva a cabo un trabajo sistemático de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de acuerdo con las normas internacionales.

141. El país aplica:

- La Estrategia de Desarrollo del Sistema de Información Sanitaria (2019-2025);
- El Programa Nacional de Control de Enfermedades (2020-2025);
- El Programa Nacional de Desarrollo del Servicio de Sanatorios y Balnearios (2021-2025);
- La Estrategia Nacional de Reforzamiento de las Medidas de Control de la Hepatitis Vírica (2019-2030);
- El Plan Estratégico Nacional de Prestación de Servicios de Control de la Tuberculosis (2021-2025);
- El Programa Nacional de Prevención de los Efectos Nocivos del Alcohol (2018-2024);
- La Estrategia Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles (2021-2025);
- El Programa Nacional de Alimentación Sana (2020-2025);
- La estrategia nacional “Madre sana, niño sano, futuro sano” (2021-2025); y
- La Estrategia Nacional sobre el Desarrollo del Niño en la Primera Infancia (2020-2025), entre otros.

142. Entre 2019 y 2023, las inversiones en el sector sanitario en el marco del programa estatal de salud ascendieron a más de 2.500 millones de manat. En ese período se construyeron y renovaron 11 centros sanitarios en zonas rurales.

143. El volumen de producción de medicamentos de la asociación *Turkmenidersenagat* aumentó un 58 % entre 2019 y 2022.

Cuadro 1<sup>2</sup>

### Distribución de médicos de familia, enfermeras y parteras, por región, al 1 de enero de 2023

	Número de médicos de familia	Número de enfermeras	Número de parteras
Turkmenistán	2 592	5 333	1 166
Ciudad de Asjabad	528	695	124
Provincia de Ahal	282	824	123
Provincia de Balkán	256	411	146
Provincia de Dashoguz	415	987	211
Provincia de Lebap	655	1 120	242
Provincia de Mary	456	1 296	318

144. Turkmenistán ha recibido premios y certificados de organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF, entre otras, por su labor de prevención de las enfermedades no transmisibles (OMS, 2019), el mantenimiento de altas tasas de inmunización infantil (UNICEF, 2019) y los esfuerzos de los trabajadores sanitarios y sociales del país durante la pandemia de COVID-19 (OMS, 2022).



145. En el país hay 137 hospitales. Se ha desarrollado una red de centros de salud, gran parte de los cuales se encuentran en las zonas rurales. Los nuevos centros sanitarios están dotados de equipos avanzados y de alta precisión. Se han introducido en la práctica de la medicina nacional más de 30 nuevos métodos de prevención, tratamiento y rehabilitación.

146. En el último período, se ha reducido la diferencia en la calidad de los servicios sanitarios que reciben las poblaciones urbanas y rurales.

147. El desarrollo del sistema sanitario se une a un proceso de digitalización. En 2019 se elaboró y aprobó, con la asistencia técnica de los organismos de las Naciones Unidas —el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF y la OMS— la Estrategia de Desarrollo del Sistema Nacional de Información Sanitaria (2019-2025).

148. El país está reforzando su capacidad en materia de alerta temprana y reducción y gestión de los riesgos para la salud a nivel nacional y mundial, y presenta anualmente informes de autoevaluación sobre el progreso de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI); el indicador correspondiente registró una importante mejora en 2021.

149. Según el informe mundial de las Naciones Unidas sobre las tendencias de la mortalidad materna, en 2019 Turkmenistán se encontraba entre los países en los que este indicador era inferior a la media de la región de Europa Oriental y Asia Central y, en 2017, la tasa del país era de 7 por 100.000 nacidos vivos, 10 veces inferior al objetivo mundial. Según las estadísticas nacionales oficiales, este indicador era de 2,5 por 100.000 nacidos vivos en 2021.

150. En Turkmenistán, el 99,9 % de los partos son atendidos por personal sanitario calificado, lo que supera el objetivo fijado en el 13º Programa General de Trabajo de la OMS para 2023 (88,6 %) y prácticamente coincide con el establecido para 2030 (100 %).

151. El país ha adoptado una herramienta para evaluar la calidad de los servicios de planificación familiar, ha identificado grupos de riesgo y ha introducido un pasaporte médico de salud reproductiva materna. La disponibilidad de todos los métodos de planificación familiar en los consultorios de salud reproductiva alcanza el 97 %. Según los resultados de la sexta ronda de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS-6) que se realizó en 2019, la proporción de mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años) era del 79,6 % (en comparación con el 80,5 % según la MICS-5).

152. Entre 2015 y 2021 se observó una tendencia positiva a la baja de las tasas de natalidad entre las adolescentes de 15 a 19 años de edad. En 2021, este indicador fue de 21,4 nacimientos por cada 1.000 mujeres (19,4 en las zonas urbanas y 23,1 en las rurales).

153. En 2021 se aprobó la Ley de Prevención de las Enfermedades Infecciosas y se adoptó el Plan de Preparación y Respuesta ante las Enfermedades Infecciosas Agudas. En 2020 y 2021 se llevaron a cabo misiones de asesoramiento técnico de expertos de la Oficina Regional para Europa de la OMS, que formularon recomendaciones.

154. Turkmenistán recibió del Banco Mundial un préstamo de 20 millones de dólares de los Estados Unidos para reforzar sus medidas de preparación y respuesta ante la COVID-19. En el marco del proyecto de control de esa enfermedad, se impartieron cursos a 6.000 trabajadores sanitarios.

155. La inmunización en el país se lleva a cabo de acuerdo con el principio de los ODS de “no dejar a nadie atrás”. El 98,5 % de la población está vacunada contra 14 enfermedades infecciosas: la tuberculosis, la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis, la hepatitis B, la infección por *Haemophilus influenzae* de tipo B, la neumococosis, la enfermedad por rotavirus, el sarampión, la rubéola, las paperas, la hepatitis A y la infección por el papilomavirus humano.

156. Se está aplicando el Programa Nacional para un País Libre de Tabaco (2022-2025). Se han hecho grandes progresos con la firma, ratificación y aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) y su Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Se han realizado dos encuestas con el método paso a paso (STEPS) de la OMS; según los datos, el país encabeza la lista de países de menor prevalencia del consumo de tabaco. En 2018, este indicador estandarizado por edad fue del 3,4 % entre los mayores de 15 años, una cifra casi 2,5 veces inferior al nivel de 2013 (8,3 %)<sup>3</sup>.

157. La Ley de Prevención de los Efectos Nocivos del Alcohol introdujo requisitos para el envasado y etiquetado de las bebidas alcohólicas.

158. Se está ejecutando el Programa Nacional de Prevención de los Efectos Nocivos del Alcohol (2018-2024). Como resultado de las medidas aplicadas, la tasa de abuso del alcohol —en litros de alcohol puro por año natural— ha descendido del 8,6 % en 2015 al 4,8 % en 2018.

159. La Ley de Lucha contra la Propagación de la Enfermedad Causada por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (Infección por el VIH) establece el marco jurídico, institucional y económico de la prevención de esta enfermedad y determina el procedimiento para regular las cuestiones relacionadas con la prevención del VIH/sida.

160. Las pruebas de detección del VIH son obligatorias y gratuitas para las embarazadas, los donantes y receptores de sangre, el personal médico que tiene contacto con líquidos orgánicos, y las personas que van a ser sometidas a una operación o padecen enfermedades oncológicas, tuberculosis, hepatitis víricas u otras enfermedades infecciosas.

161. Cada diciembre, en el marco de la campaña mundial de lucha contra el VIH/sida, se organizan actividades de sensibilización entre diversos grupos de la población, especialmente los jóvenes.

162. Los ciudadanos, incluidos aquellos que pertenecen a grupos de riesgo, reciben información de forma anónima y gratuita a través del teléfono de asistencia de los seis centros nacionales de prevención del sida.

163. Durante 2019 y 2022 se impartió capacitación a 100 funcionarios de los centros de lucha contra el VIH/sida y otros centros de salud.

## **E. Acceso al agua potable (recomendaciones 114.57 y 114.58)**

164. Se ha adoptado el Programa General de Abastecimiento de Agua Potable Limpia a la Población (2011-2025) y está en vigor la Ley de Agua Potable.

165. Se garantiza a toda persona el suministro de agua potable, de calidad y en cantidades acordes con las normas correspondientes.

166. Para satisfacer las necesidades de agua potable de la población se adoptan medidas destinadas a desarrollar sistemas de suministro centralizados (con carácter prioritario) o no centralizados.

167. Mediante el cumplimiento de los requisitos sanitarios, ecológicos y de otra índole y la adopción de las medidas pertinentes, se protegen de la contaminación las fuentes y los sistemas de abastecimiento de agua potable.

168. En 2010, el 82 % de la población tenía acceso a agua limpia y apta para el consumo; en 2020, este indicador alcanzó el 95 %. También se han reducido las diferencias de acceso entre las distintas regiones del país.

169. El suministro de agua potable a la población se realiza a través del acceso a un sistema de abastecimiento centralizado. La longitud de la red de suministro pasó de 5.000 km en 2015 a 7.600 km en 2020.

170. Según la MICS-6, la proporción de la población que utiliza servicios de abastecimiento de agua que cumplen los requisitos de seguridad ha aumentado considerablemente, y ha alcanzado el 99,9 % en 2019, en comparación con el 82,8 % correspondiente a 2015 y 2016. Este importante avance del 17,1 % se debe a la labor sistemática que se ha realizado en este ámbito.

171. Se están construyendo plantas de tratamiento y estaciones de desalinización, renovando las instalaciones de tratamiento y los sistemas de suministro existentes, y se están introduciendo tecnologías modernas para ahorrar recursos hídricos y mejorar la disponibilidad de agua.

172. Se realizan actividades periódicas para encontrar nuevos depósitos de agua potable. Prácticamente toda la población cuenta con servicios básicos de saneamiento.

173. Entre las muestras de agua analizadas entre 2015 y 2021 o 2022, el porcentaje de masas de agua de buena calidad supera el 80 %.

174. La cuestión del abastecimiento de agua de calidad es de actualidad en casi todas las regiones del país.

175. Se están tomando medidas integrales para tratar las aguas residuales: se han construido plantas de depuración, grandes y pequeñas; se está desarrollando un sistema de drenaje y comunicación; y se están construyendo nuevas instalaciones de tratamiento. Esto se ha traducido en un aumento considerable de la proporción de aguas residuales tratadas de forma segura en el país, hasta el 60 % en 2021.

176. En Turkmenistán, las estrategias nacionales de gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) se elaboran teniendo en cuenta las prioridades de cada cuenca y territorio. La cooperación en el ámbito de los ríos transfronterizos se enmarca en los acuerdos vigentes. La cooperación para la gestión conjunta de las aguas transfronterizas del río Amu Daria se lleva a cabo en el marco del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral.

177. La proporción de cuencas hidrográficas transfronterizas contempladas en los acuerdos vigentes de cooperación en la gestión del agua es del 66,02 %.

178. Turkmenistán cumple sus obligaciones en virtud del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO y el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

179. En 2021 se adoptó el Programa Nacional sobre el Mar de Aral (2021-2025), que contribuirá a la ejecución de las tareas contempladas en la resolución de las Naciones Unidas titulada Cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral.

## **F. Derechos laborales y prohibición del trabajo forzoso (recomendaciones 114.50, 114.51 y 116.89)**

180. Se está reformando la legislación con vistas a aplicar los convenios de la OIT y garantizar los derechos laborales de los trabajadores.

181. Las normas del Código del Trabajo prohíben cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio. Este se define como todo trabajo exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente. Además, se prohíbe exigir la realización de tareas no relacionadas con las obligaciones laborales.

182. Los órganos del Ministerio de Trabajo y Protección Social supervisan la aplicación de la legislación laboral y los acuerdos internacionales pertinentes.

183. El control social del respeto de los derechos e intereses legítimos de los trabajadores está a cargo de los sindicatos.

184. El sector del algodón crea empleo en la agricultura, la industria textil, médica y alimentaria y otras ramas de la actividad económica.

185. Se están aplicando medidas prácticas para reducir el trabajo manual en la recolección del algodón. El uso generalizado de cosechadoras ha permitido reducir las tasas de recolección manual del 71 % en 2015 al 20 % en 2022.

186. Turkmenistán está determinado a crear condiciones de trabajo decente y justicia social para todos, como demuestran la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y los convenios de la OIT y la reforma de su legislación laboral.

187. La Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos a trabajar, a elegir libremente su profesión, ocupación y lugar de trabajo, a la seguridad y salud ocupacionales, y a una remuneración acorde con la cantidad y calidad de su trabajo.

188. El capítulo 17 del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) prevé:

- Desarrollar la cooperación con la OIT para erradicar el trabajo forzoso;
- Establecer medidas para prevenir la utilización de dicho trabajo; y
- Garantizar la plena aplicación de los programas destinados a mejorar el empleo en el país, en especial para aumentar al máximo el empleo de las personas con discapacidad, entre otras cosas.

189. En noviembre de 2022, representantes de la OIT visitaron Turkmenistán para tratar la aplicación del Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (núm. 105), en particular en el sector del algodón.

190. Entre los principales ámbitos de cooperación propuestos por la misión figuran los siguientes:

- Revisar el marco político y administrativo que rige la recolección del algodón, teniendo en cuenta los riesgos y la posible prevalencia del trabajo forzoso, lo que incluye analizar las deficiencias de la legislación y la práctica;
- Mejorar la capacidad de las inspecciones de trabajo y las fuerzas del orden;
- Promover el empleo pleno, productivo y libremente elegido;
- Llevar a cabo actividades de sensibilización; y
- Fomentar el diálogo social en los sectores de producción y transformación del algodón.

191. En octubre de 2018 se aprobó la Ley de la Comisión Tripartita para la Regulación de las Relaciones Sociolaborales.

192. En 2019, el país se adhirió al Convenio sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo.

#### **IV. Igualdad y no discriminación (recomendación 116.41)**

193. La Constitución garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano, así como la igualdad de las personas y los ciudadanos ante la ley y los tribunales, con independencia de su etnia, color de piel, raza, sexo, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, idioma, actitud ante la religión, convicciones políticas u otras circunstancias.

194. En virtud de la nueva Constitución y los instrumentos internacionales, se modificaron varias leyes para garantizar, en sus correspondientes esferas, la igualdad de todas las personas, con independencia de su etnia, color de piel, sexo, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, idioma, actitud ante la religión, convicciones políticas u otras circunstancias, así como de su edad y estado de salud.

195. La legislación penal tipifica como delito la discriminación directa o indirecta o la restricción de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano por motivos de etnia, raza, sexo, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, idioma, actitud ante la religión, convicciones políticas u otras circunstancias. Entre las principales circunstancias agravantes de la responsabilidad penal se cuenta la comisión de un delito por motivos políticos, sociales, o de origen nacional o étnico, o por odio racial o religioso.

## A. Igualdad de género y derechos de la mujer (recomendaciones 114.21 a 114.23, 114.26, 114.30, 114.53 y 114.69 a 114.76)

196. Según la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres, incumbe al Estado asegurar la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y social.

197. Turkmenistán integró la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer entre 2018 y 2022 y de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) entre 2022 y 2024.

198. Se han aprobado y modificado varias leyes para seguir mejorando la legislación sobre igualdad de género.

199. En diciembre de 2020 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Igualdad de Género (2021-2025).

200. Gracias a su alto nivel de educación y participación, las mujeres están muy presentes en los órganos representativos y ejecutivos de todos los niveles y participan activamente en la vida pública y política del país.

201. De los diputados electos a la séptima legislatura del Mejlis, 32 (el 25,60 %) son mujeres. La Presidenta del Parlamento, la Defensora de los Derechos Humanos y uno de los Vicepresidentes del Consejo de Ministros son mujeres.

202. El 28,75 % de los miembros de los órganos representativos o consejos provinciales (*jalk maslajaty*) y el 29,58 % de los distritales, así como el 28 % de los municipales (*guenguesh*), son mujeres.

203. La proporción de mujeres en el personal del sistema judicial es del 37,4 %, y del 57,14 % en el del Ministerio de Justicia. Hay 1.800 mujeres en las fuerzas del orden.

204. En marzo de 2019 se modificó el Código del Trabajo para eliminar las restricciones al trabajo de las mujeres en condiciones (especialmente) nocivas o peligrosas.

205. Este código prohíbe la negativa injustificada a contratar a una persona. Esta negativa se considerará injustificada en el caso de las mujeres cuando se deba a motivos relacionados con el embarazo, así como con la presencia de hijos menores de 3 años de edad (o un hijo con discapacidad menor de 18 años de edad).

Cuadro 2<sup>4</sup>

### Empleo y nivel de actividad económica de las mujeres

	2018	2019	2020	2021
Proporción de mujeres en el total de personas inscritas (en porcentajes)	30,9 %	30,7 %	38,9 %	41,4 %
Proporción de mujeres en el total de personas que han obtenido trabajo (en porcentajes)	30,1 %	29,6 %	35,0 %	36,2 %

Cuadro 3

### Empleo y nivel de actividad económica de las mujeres

	2018	2019	2020	2021
Proporción de mujeres en el total de la población activa	43,2 %	43,4 %	45,8 %	46,0 %
Proporción de mujeres en el total de la población empleada	45,6 %	45,8 %	46,1 %	46,1 %

Cuadro 4<sup>5</sup>**Empleo y nivel de actividad económica de las mujeres**

	2018	2019	2020	2021
Hombres	58,6%	58,8%	58,1%	57,5%
Mujeres	41,4%	41,2%	41,9%	42,5%

206. Los sindicatos participan en la concienciación de la población sobre las cuestiones de género, en el proceso de reforma de la legislación sobre igualdad de género y en la determinación de las orientaciones prioritarias para combatir la violencia contra las mujeres.

207. Durante el período sobre el que se informa, 26 funcionarios judiciales participaron en 16 actividades sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia doméstica, el debido respeto de los derechos de la mujer y la sensibilización a este respecto.

208. Entre 2018 y 2022, 145 agentes de las fuerzas del orden participaron en 52 seminarios sobre la igualdad de género. En ese período, 30 representantes de la organización de jóvenes participaron en 22 seminarios sobre el mismo tema, dictados a iniciativa de organizaciones internacionales.

209. El 6 de abril de 2023, el Presidente de Turkmenistán señaló ante los diputados del Mejlis la conveniencia de revisar la Ley del Estatuto del Personal Militar y la Ley de Servicio Militar.

210. La Unión de Mujeres organiza periódicamente, junto con el Mejlis, actividades de sensibilización sobre la importancia de la participación de la mujer en la vida pública y política. Durante el período que se examina se realizaron 215 actividades de este tipo.

211. La Unión de Mujeres cuenta con un Centro de Mujeres Empresarias —con dependencias en todas las provincias— creado con el fin de agrupar las oportunidades para las mujeres. El Centro organiza actividades y presta asistencia metodológica, jurídica y de otra índole a las mujeres que planean iniciar su propia empresa. Durante el período que se examina se realizaron 72 de estas actividades.

212. Todos los años, por iniciativa de la Unión de Mujeres, se celebra un concurso titulado Mujer del año, para el que se nombran siete candidatas, entre ellas una mujer que preste servicio en el ejército o las fuerzas del orden. Este concurso contribuye a la superación de los estereotipos de género.

213. La organización juvenil lleva a cabo, junto con ministerios, departamentos y organizaciones de la sociedad civil, actividades destinadas a concienciar a los jóvenes, incluidas las mujeres y niñas de las zonas rurales, sobre la legislación y las normas internacionales de derechos humanos. Entre 2019 y 2022 se celebraron 981 actividades dedicadas a la igualdad de género en todas las regiones del país.

## **B. Violencia contra la mujer y violencia doméstica (recomendaciones 114.38, 114.39 y 114.76 a 114.81)**

214. En virtud de la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Mujeres y Hombres, el Estado garantiza y asegura igual protección a mujeres y hombres contra la violencia doméstica, esto es, el maltrato físico o psicológico o los daños infligidos por un miembro de la familia a otro.

215. En el Código Penal se han tipificado como delitos el obligar a una persona a someterse a la interrupción del embarazo y a mantener relaciones sexuales en el lugar de trabajo.

216. En 2019 se inició el estudio y establecimiento de un sistema de respuesta interinstitucional a la violencia de género contra la mujer. La Comisión Interinstitucional y su grupo de trabajo se familiarizaron con el marco de respuesta interinstitucional a la violencia de género con la asistencia del UNFPA.

217. Con esa asistencia técnica, se llevó a cabo una evaluación de las prácticas existentes para prevenir y abordar la violencia doméstica contra la mujer.

218. Se han elaborado proyectos de procedimientos operativos estándar para el personal sanitario, policial y de los servicios sociales. Estos se pusieron a prueba en 2020 en el caso del personal sanitario y en 2021 en el del personal policial y de los servicios sociales.

219. En 2020 se realizó, conjuntamente con el UNFPA, una encuesta por muestreo sobre la salud y la situación de la mujer en la familia en Turkmenistán.

220. Se ha elaborado una Hoja de Ruta para la Aplicación de las Recomendaciones de la Encuesta (2022-2025), que incluye: mejorar la legislación mediante la redacción y aprobación de un proyecto de ley de prevención de la violencia doméstica; y crear un sistema coordinado de servicios de apoyo y protección a las mujeres víctimas de violencia, entre otras medidas.

### **C. Derechos del niño (recomendaciones 114.21, 114.53, 114.82 a 114.89 y 116.89)**

221. Turkmenistán ha establecido un marco legal para la protección de los derechos del niño, constituido por el Código del Trabajo, el Código de Familia, el Código de Protección Social, la Ley de Garantías de los Derechos Laborales de los Jóvenes, la Ley de Educación, la Ley de Política Estatal de la Juventud, la Ley de Garantías Estatales de los Derechos del Niño, la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos, la Ley de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna, la Ley de Tutela y Curatela, la Ley de Estado Civil y la Ley de Servicios Sociales, entre otros.

222. El UNICEF, en colaboración con el PNUD y el UNFPA, está prestando su apoyo al Ministerio de Justicia, el Comité Estatal de Estadística y el Ministerio de Sanidad e Industria Médica para la digitalización del sistema de registro civil.

223. En 2021, el Mejlis y el UNICEF llevaron a cabo un examen de la legislación relativa a los niños en conflicto con la ley, que puso de manifiesto los avances en la reforma de la legislación para seguir desarrollando la justicia juvenil.

224. Un eje importante de la política estatal es la prevención de la comisión de delitos y faltas por parte de menores de edad. Se ejecutó el Programa Estatal de Política de la Juventud (2015-2020), y en 2021 se aprobó el correspondiente al período 2021-2025.

225. El UNICEF prestó su asistencia al Ministerio del Interior en la preparación de la primera sala adaptada a las necesidades del niño, destinada al interrogatorio de los niños en conflicto con la ley, situada en el Departamento de Policía del Distrito de Kopetdag, en la ciudad de Asjabad, que se inauguró el 26 de abril de 2023. El UNICEF tiene previsto seguir prestando su apoyo para la preparación de la segunda sala de este tipo en 2023.

226. Se organizó una formación de cuatro días de duración para los funcionarios instructores de la fiscalía y de las fuerzas del orden sobre tácticas y técnicas de interrogatorio, acordes con las normas y las mejores prácticas internacionales, a niños víctimas y testigos de delitos. Se prevé realizar un segundo ciclo de formación en 2023.

227. Entre 2018 y 2022, 176 agentes del orden participaron en 72 seminarios y capacitaciones en el marco de la cooperación con el UNICEF sobre los derechos del niño. En el mismo período, 53 fiscales participaron en 38 actividades en el marco de esa cooperación.

228. La formación impartida los días 8 y 9 de noviembre de 2022 al personal de los centros para personas sin domicilio fijo o indocumentadas del Ministerio del Interior por parte de asistentes sociales del Ministerio de Trabajo y Protección Social, destinada a reforzar las capacidades de este personal mediante la introducción de elementos de asistencia social en su labor práctica, arrojó buenos resultados.

229. En noviembre de 2022 se organizó una formación con los mismos fines, de dos días de duración, para el personal de los organismos a los que compete adoptar decisiones respecto de los niños en situación precaria.

230. En los cursos de formación que el Tribunal Supremo imparte dos veces al año, así como en los seminarios periódicos que dictan jueces experimentados, junto con otros expertos, se debaten las particularidades del examen de las causas en las que intervienen menores de edad.

231. Entre 2018 y 2022, 59 representantes de la organización juvenil participaron en 30 talleres y capacitaciones organizados por el UNICEF.

232. El nuevo Código Penal prevé la atenuación de la responsabilidad de los menores de edad y tipifica como delito, en su artículo 155, inducir a la prostitución a un menor de edad.

233. En el marco del Plan de Trabajo de 2022, prosiguió la labor del Gobierno y el UNICEF para garantizar la protección integral de los niños frente a todas las formas de violencia y maltrato. Se ha realizado un análisis de la legislación sobre la prohibición de los castigos corporales y los tratos crueles o degradantes a los niños, cuyas conclusiones y recomendaciones se examinarán en 2023.

234. En virtud del Código del Trabajo, el contrato de trabajo se celebra con una persona que ha cumplido los 18 años de edad. El porcentaje de niños que aún no han cumplido esta edad empleados en la economía es del 0,002 %. Para ellos se ha establecido un régimen especial con jornadas reducidas; asimismo, se ha prohibido su trabajo nocturno, en horas extraordinarias y en fines de semana y días festivos.

235. Con la ratificación en 2010 del Convenio núm. 182 de la OIT, Turkmenistán se comprometió a erradicar las peores formas de trabajo infantil en el país.

236. En julio de 2018 se aprobó la Lista de trabajos, ocupaciones y puestos con condiciones de trabajo (especialmente) nocivas y peligrosas, en los que no está permitido emplear a menores de 18 años de edad, incluido el sector agrícola.

237. La Unión de Mujeres, junto con el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, lleva a cabo actividades sobre la salud reproductiva en los centros de enseñanza general del país.

#### **D. Derechos de las personas con discapacidad (recomendaciones 114.51 y 114.90 a 114.95)**

238. Se garantizan a las personas con discapacidad sus libertades y derechos sociales, económicos, políticos e individuales. Se prohíbe su discriminación, se garantiza la protección de sus derechos, libertades e intereses legítimos, se presta apoyo a las asociaciones civiles de personas con discapacidad, y a la rehabilitación, el empleo, la educación y la formación profesional, y el acceso a las infraestructuras sociales y a la asistencia social de estas personas.

239. La ley por la que se modifica el Código de Protección Social ajusta la definición de persona con discapacidad a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

240. La asistencia social a esas personas se plasma en las prestaciones estatales y los beneficios previstos en el Código de Protección Social. Al 1 de enero de 2023, 130.500 personas recibían prestaciones estatales por discapacidad.

241. El capítulo 12 del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2021-2025) tiene por objeto garantizar los derechos de las personas con discapacidad mediante: la reforma de la legislación; la consideración de la posibilidad de adoptar un modelo social de la discapacidad; la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso de aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos; la ampliación de los programas destinados a erradicar los estereotipos negativos; la mejora de la condición jurídica de las personas con discapacidad; la realización de las adaptaciones necesarias en los centros de enseñanza y los lugares de trabajo; y la mejora del acceso a las instalaciones y los servicios abiertos al público.

242. En la encuesta realizada en 2020 entre las personas con discapacidad, el 8 % de los adultos y el 26 % de los niños encuestados señalaron que afrontaban problemas para acceder a la educación.



243. El 35 % de los adultos y el 38 % de los niños también sugirieron aumentar las pensiones y prestaciones; mientras que el 21 % de los adultos y el 17 % de los niños se refirieron a la calidad y accesibilidad de los servicios médicos.

244. Se presta especial atención a los servicios sociales para las personas que han perdido parcial o totalmente su autonomía. Al 1 de enero de 2023, 2.004 ciudadanos mayores y personas con discapacidad —1.580 (o el 78,8 %) de ellos, mujeres— eran atendidos por instituciones de servicios sociales.

245. Según los resultados de la MICS, en 2019, el 98 % de los niños menores de 3 años de edad recibían prestaciones sociales.

246. La determinación de la discapacidad no es un obstáculo para el goce por las personas con discapacidad de su derecho a trabajar.

247. De acuerdo con el Programa de Mejora del Empleo y Creación de Nuevos Puestos de Trabajo (2015-2020), se ha aprobado la Disposición por la que se regula la fijación de cuotas para que los empleadores contraten a ciudadanos que necesitan un apoyo especial y no pueden competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral. Estas cuotas van del 2 % al 5 % del número total de empleados de empresas, organizaciones e instituciones, y los puestos correspondientes se reservan a personas con discapacidad, progenitores solos o de familias numerosas, que tienen a su cargo hijos menores de edad o con discapacidad, huérfanos que buscan empleo por primera vez, jóvenes especialistas y otros ciudadanos que necesitan apoyo social.

Cuadro 5<sup>6</sup>

#### Contratación de ciudadanos en puestos reservados mediante cuotas

<i>Categorías de ciudadanos</i>	2018	2019	2020	2021
Personas que necesitan apoyo social contratadas en puestos reservados mediante cuotas, en porcentajes del número total de personas contratadas	2,2 %	2,6 %	4,2 %	5,2 %
Estructura de las personas contratadas en puestos reservados mediante cuotas y su distribución por categorías:				
Personas con discapacidad	6,0 %	5,4 %	2,7 %	2,6 %
Huérfanos que buscan empleo por primera vez	5,3 %	6,9 %	5,2 %	3,7 %
Progenitores solos o de familias numerosas, o personas <i>in loco parentis</i> , que tienen a su cargo hijos menores de edad o con discapacidad	25,8 %	30,4 %	22,8 %	22,2 %
Otras categorías de ciudadanos que necesitan asistencia especial del Estado (como personas que han perdido su empleo debido a la disolución de una empresa o una reducción de personal y personas de familias desfavorecidas, entre otras)	62,9 %	57,3 %	69,3 %	71,5 %

248. Por la Orden del Ministro de Sanidad e Industria Médica de 29 de junio de 2020 se aprobaron las listas de actividades laborales y profesionales, ocupaciones y puestos recomendados para las personas con discapacidad en función de sus deficiencias, limitaciones y capacidades.

249. Según el Código de Protección Social, las personas con discapacidad de los grupos I y II podrán, con arreglo al dictamen de una comisión de peritaje médico y social, estudiar en los centros de formación profesional primaria, secundaria y superior sin presentarse al concurso de admisión. En igualdad de condiciones, las personas con discapacidad del grupo III tendrán la prioridad en la admisión a la formación profesional primaria, secundaria y superior. Durante sus estudios en estas instituciones, las personas con discapacidad reciben prestaciones o becas estatales, que se les abonan íntegramente.

250. Las personas con discapacidad del grupo I y los familiares que conviven con ellas tienen derecho a la gratuidad de los servicios de abastecimiento de agua, gas, electricidad y demás servicios públicos, con cargo a los órganos competentes.

251. Según la Ley de Servicios Sociales, la discapacidad es uno de los motivos para considerar que una persona necesita servicios sociales, incluidos servicios a domicilio.
252. Por la Orden del Presidente del Organismo de Transporte por Carretera de 29 de junio de 2020, se aprobaron las Normas de Organización de los Servicios de Transporte Social para las Personas con Discapacidad.
253. Las empresas de las asociaciones civiles de personas con discapacidad en las que estas personas representan al menos el 70 % de los empleados y en las que trabajan al menos 20 personas con discapacidad están exentas de los impuestos sobre la renta y sobre el valor añadido.
254. En virtud del Código Tributario, los ingresos de los padres o personas *in loco parentis* que tengan a su cargo a un niño con discapacidad menor de 18 años de edad (incluidos los niños adoptados y acogidos) están exentos de impuestos.
255. El Código Penal tipifica como delito el maltrato de una persona con discapacidad.
256. De conformidad con el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2016-2020), el Comité Estatal de Estadística, el Ministerio de Sanidad e Industria Médica y el Fondo de Pensiones celebraron un Acuerdo de Cooperación e Intercambio Interinstitucional de Información sobre Estadísticas de Discapacidad.
257. En 2021 el Comité Estatal de Estadística inició, en cooperación con el UNICEF, una encuesta por muestreo sobre la situación de los niños y adultos con discapacidad cubiertos por el sistema de protección social.
258. El principal objetivo de la encuesta era evaluar y analizar las particularidades de la comunicación de estas personas según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud para la Infancia y la Adolescencia.

## **E. Derechos de las minorías (recomendaciones 114.96 y 114.97)**

259. La protección de los derechos de las minorías étnicas es una de las funciones del Estado según la Constitución.
260. En el país se celebran galas y actos culturales con motivo de las fiestas de las minorías nacionales y étnicas, así como las Jornadas de la Cultura de Países Extranjeros.
261. Se ha aprobado el Programa de Desarrollo del Sector Cultural (2019-2025).
262. Turkmenistán es miembro de la UNESCO desde 1993, y participa activamente en actos de diversos formatos para reforzar la cooperación internacional en el ámbito humanitario.
263. El Gobierno está aplicando un Plan de Acción (2021-2023) junto con la UNESCO.
264. Por la Resolución Presidencial de 23 de octubre de 2020, Turkmenistán creó una comisión nacional encargada de los asuntos relativos a la UNESCO, que se reúne en forma trimestral.
265. En los últimos años, se ha establecido un sólido marco jurídico internacional para la cooperación entre el país y la UNESCO. En 2023 se celebrará el 30º aniversario del ingreso de Turkmenistán en esta organización. La cooperación con la UNESCO en el campo de la educación y la ciencia va en aumento. Se han creado Cátedras UNESCO en dos universidades del país, y varios centros de enseñanza de Turkmenistán se han integrado en la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO. En 2022 y 2023 también se abrieron en tres universidades los clubes UNESCO “Lenguas del mundo”, “Cultura de paz” y “Protección del medio ambiente: un concepto importante para el desarrollo sostenible”.
266. En esos años se celebraron decenas de reuniones y consultas con representantes de la UNESCO y sus oficinas regionales, en las que se estudiaron prometedores ámbitos de cooperación.
267. En 2022 se incorporaron a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO la fabricación artesanal del “dutar” y el arte de interpretar

música tradicional con cantos; la sericultura y la producción tradicional de seda para tejer; la tradición de contar anécdotas de Molla Ependi; y el arte del bordado de estilo turcomano.

268. Del 10 al 24 de mayo de 2023, en la 216ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, se tomó la decisión de incluir la colección de manuscritos del filósofo y poeta turcomano Magtymguly Pyragy en el Registro Internacional de la Memoria del Mundo de la UNESCO, y se aprobó la propuesta de celebrar su 300 aniversario en 2024.

## **F. Derechos de los apátridas (recomendación 114.98)**

269. Como miembro permanente del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Turkmenistán apoya activamente la consolidación de los esfuerzos internacionales para garantizar y proteger los derechos de los refugiados y los apátridas.

270. La legislación otorga a los apátridas los derechos fundamentales, incluido el derecho a la nacionalidad.

271. Según datos de septiembre de 2022, más de 28.000 apátridas residentes en Turkmenistán han obtenido la nacionalidad turcomana desde la independencia del país.

272. En diciembre de 2019 se adoptó el Plan de Acción Nacional de Erradicación de la Apatridia (2019-2024).

273. Conforme a la Ley de Educación, el Estado proporciona acceso a la educación preescolar y la enseñanza general a todos los niños que viven en el territorio de Turkmenistán y tienen derecho a ello por tener la edad establecida, con independencia de su nacionalidad.

274. En virtud de la Ley de Garantías Estatales de los Derechos del Niño, un niño que no sea nacional de Turkmenistán pero se encuentre legalmente en su territorio goza de los mismos derechos y tiene las mismas obligaciones que aquellos que son ciudadanos turcomanos.

275. De acuerdo con las normas de derecho internacional universalmente reconocidas, Turkmenistán concede asilo a los ciudadanos extranjeros y a los apátridas según el procedimiento establecido por la legislación. Los hijos de las familias de refugiados y desplazados por la fuerza disfrutan de acceso gratuito a los servicios de educación, deportivos y culturales.

276. De conformidad con la Ley de Empleo, los extranjeros y apátridas que residen de manera permanente en el territorio del país gozan de los mismos derechos que los ciudadanos turcomanos en el ámbito del empleo.

277. La Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos se aplica tanto a los nacionales de Turkmenistán como a los extranjeros y apátridas.

278. En virtud de la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros, los apátridas con discapacidad están, de conformidad con la legislación nacional, exentos del pago de las tasas estatales o consulares por la expedición, prórroga, sustitución o emisión de una copia de certificados y por la expedición de documentos de viaje.

## **G. Otras cuestiones de derechos humanos (recomendación 114.25)**

279. Del 17 al 27 de diciembre de 2022 se realizó un censo de población y vivienda. El Gobierno decidió llevarlo a cabo en forma electrónica.

280. Con la cooperación y el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas en Turkmenistán, se organizaron actividades en los medios de comunicación sobre diversos temas relacionados con el censo.

281. Al 17 de diciembre de 2022, la población del país era de 7.057.841 personas. De ellos, el 22,9 % se encontraba en la provincia de Marý, el 22 % en la de Dashoguz, el 20,5 % en la de Lebap, el 14,6 % en la ciudad de Asjabad, el 12,5 % en la provincia de Ahal y el 7,5 % en la de Balkán.

282. Los hombres representaban casi el 50 % de la población y las mujeres superaban esta cifra; el 47,1 % de la población residía en las zonas urbanas y el 52,9 %, en las rurales.

283. En general, los datos estadísticos obtenidos aportarán información fundamental para la elaboración de los programas de desarrollo socioeconómico del país.

*Notas*

<sup>1</sup> Всемирная декларация по Образованию для всех, 1990 год.

<sup>2</sup> Данные Министерства здравоохранения и медицинской промышленности Туркменистана.

<sup>3</sup> STEPS исследование 2013г., 2018г.

<sup>4</sup> Данные Государственного комитета Туркменистана по статистике.

<sup>5</sup> Данные Государственного комитета Туркменистана по статистике.

<sup>6</sup> Данные Государственного комитета Туркменистана по статистике.